



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCIÓN No. 1000 -

0030

(17 JUL 2024)

“POR LA CUAL SE INSCRIBE UNA NACIONAL COLOMBIANA POR ADOPCIÓN”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 43 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Ley 43 del 1 de febrero de 1993, por medio de la cual se establecen normas relativas a la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones, establece que recibida por la respectiva Gobernación la carta de naturaleza o por la Alcaldía la copia de la resolución de autorización, el gobernador o el alcalde procederá a citar al interesado para la práctica del juramento e inscripción.

Que el inciso segundo de la norma citada, establece que en dichas diligencias se requerirá la presencia del gobernador o del alcalde y la del interesado; que el peticionario jurará o protestará solemnemente, si su religión no le permite jurar, que como nacional colombiano por adopción se someterá y obedecerá fielmente la constitución y las leyes de La República de Colombia.

Que a través del oficio número **S-GNRRN-24-012559** fechado **31 de mayo del año 2024**, radicado en la oficina de correspondencia de la Dirección de Atención al ciudadano adscrita a la Secretaría General el **30 de mayo de 2024** bajo el radicado **Pisami No. 2024-046835**; el coordinador del G.I.T. de Naturalización, Renuncia y Recuperación- Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, **Dr. Daniel Prieto Domínguez**, envía copia de la **Resolución número 3457 del 9 de mayo de 2024**, por medio del cual autoriza a la Alcaldía Municipal de Ibagué para que inscriba como Nacional Colombiano por la adopción, al señor **LUIS ARMANDO MATURANA ZUÑIGA**, de **Nacionalidad Chilena**, identificado con **cédula de extranjería número 372893** y **pasaporte Chileno número F34351160**, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 18 de octubre de 1978, en Aimendral, Valparaíso, República de Chile, celular No. **3005580954-3003568712**, correo electrónico **valpococina@gmail.com**.

Qué por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, previo juramento al señor **LUIS ARMANDO MATURANA ZUÑIGA**, de **Nacionalidad Chilena**, identificado con **cédula de extranjería número 372893** y **pasaporte chileno número F34351160**, documento en el que consta



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCIÓN No. 1000 - 0030

(17 JUL 2024)

“POR LA CUAL SE INSCRIBE UNA NACIONAL COLOMBIANA POR ADOPCIÓN”

como fecha y lugar de nacimiento el 18 de octubre de 1978, en Almendral, Valparaíso, República de Chile; como Nacional Colombiano por adopción, de conformidad lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, el presente acto administrativo al Interesado, quien deberá concurrir dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la presente a efecto de toma de juramento del que trata el artículo 13 de la ley 43 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, el presente trámite al coordinador del G.I.T. de Naturalización, Renuncia y Recuperación- Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por intermedio de dicha entidad se dé aviso a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Unidad Administrativa Especial de Migración de Colombia y al Gobierno **Chileno**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUL 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa del Municipio de Ibagué

Proyectó: Ernesto Ortiz Aguilar- Contratista

Revisó: Magda Gisela Herrera Jiménez- Secretaria General.

Vo. Bo. Tírso Bastidas Ortiz – Jefe Oficina Jurídica.